



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250091602 DE 18/08/2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202250089928 del 10/08/2022”.

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL BUENCOMIENZO DEL DISTRITO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 modificado por el Decreto 863 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 señala como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, así como los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
2. Que, de conformidad con el artículo constitucional indicado, así como por la Ley 1098 de 2006, “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” y el artículo 2o de la Ley 1804 de 2016 “por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, protección y del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
3. Que mediante la Ley 1804 de 2016 se adoptó como Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, la Estrategia De Cero a Siempre surgida en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), que estableció como prioridad y compromiso el diseño e implementación de una política de atención integral de la primera infancia, con el fin de asegurar el desarrollo integral



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de los niños y las niñas de 0 a 6 años, como lo dispone la Ley 1098 de 2006.

4. Que mediante Decreto con fuerza de acuerdo 863 de 2020, el Alcalde de Medellín creó la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, dependencia del nivel central dentro de la Estructura Administrativa de la Secretaría de Educación con funciones relativas, entre otras, a la dirección, coordinación y planeación de la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia en el Municipio de Medellín, y la generación de lineamientos que permitan avances en términos de calidad en la atención de los niños y las niñas de Medellín.
5. Que por medio de la Resolución 202250089928 DE 10/08/2022 la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en aras de garantizar la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia con la calidad, oportunidad y corresponsabilidad, actualizó y redefinió el alcance de los lineamientos para la promoción del desarrollo y las orientaciones técnicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, a partir del mes de agosto de 2022.
6. Que mediante la presente Resolución se hace modificar la Resolución 202250089928 DE 10/08/2022, únicamente en el anexo 4 RFILES Y FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, específicamente en el numeral 17 donde se describen el perfil y funciones del Tecnólogo de sistemas (Modalidad Familiar), de manera que este perfil pueda responder a las necesidades identificadas en la operación de este servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 202250089928 DE 10/08/2022, únicamente en el anexo 4 PERFILES Y FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, específicamente en el numeral 17 donde se describen el perfil y funciones del Tecnólogo de sistemas (Modalidad Familiar), de manera que este perfil pueda responder

- 2 -

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

a las necesidades identificadas en la operación de este servicio; quedando así:

17. TECNÓLOGO DE SISTEMAS Y/O ADMINISTRATIVO (aplica para la modalidad Familiar).

PERFIL

- Tecnólogo informático o de sistemas de información y / o administrativo con experiencia como mínimo de un año en proyectos relacionados con el monitoreo de indicadores sociales (salud, educación, entre otros). No incluye práctica profesional.
- Con conocimiento y manejo de software, ofimática, Excel avanzado.
- Con conocimiento de cruces de bases de datos y manejo de información cualitativa y cuantitativa, seguimiento a indicadores.

FUNCIONES:

- Contribuir como profesional y como persona natural, en la promoción, protección y garantía de los derechos de las niñas y los niños desde el quehacer cotidiano y el cumplimiento de sus funciones.
- Aplicar los lineamientos y orientaciones técnicas para la prestación del servicio definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en los diferentes procesos de la atención integral de las niñas y los niños.
- Aportar y participar de la construcción, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la Propuesta Institucional, planes estratégicos y operativos en el marco de la atención integral.
- Operar los sistemas de información designados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y aquellos definidos por la entidad prestadora del servicio (en caso de aplicar).
- Participar en el diseño de instrumentos para la recolección, recepción, consolidación de la información para la producción de informes cuantitativos y cualitativos para la operación de la modalidad a partir de los lineamientos técnicos dispuestos para ello.
- Apoyar los procesos de análisis, monitoreo y evaluación permanente de indicadores cualitativos y cuantitativos en el marco de la operación de la modalidad Entorno Familiar, de acuerdo con las orientaciones de la





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

- Apoyar la generación de informes técnicos, estadísticos y descriptivos de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
- Acompañar procesos técnicos de las coordinaciones y equipo de articulación en el diseño e implementación de instrumentos de captura y análisis de información.
- Apoyar la implementación del proceso de registro de los grupos conformados, la identificación precisa de la población participante, los niveles de participación y su permanencia.
- Apoyar el registro y actualización permanentemente tanto de los ingresos de participantes como de la permanencia de la población atendida, en estadísticas y bases de datos definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
- Apoyar los procesos asociados a la gestión de la información.
- Apoyar la construcción y/o actualización del documento de políticas de seguridad de la información, manejo de datos sensibles, plan de contingencia y continuidad del servicio, de la entidad prestadora del servicio.
- Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación de la prestación del servicio. • Realizar cruces de bases de datos para obtener estadísticas y definir ajustes necesarios para responder al objeto contractual de la modalidad.
- Velar por la calidad del dato y realizar e implementar las estrategias necesarias que garanticen la calidad de la información.
- Contribuir con el buen funcionamiento de los sistemas de información de la modalidad en aras de generar oportunidad en la entrega de la información.
- Mantener una comunicación permanente y fluida con el área de sistemas de información de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Participar en la implementación del protocolo de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Lyda María Jiménez López. Profesional Especializada UABC. 	 Daniel Aguirre Ríos Subdirector Prestación del Servicio Lucy Arbey Rivera Osorio Subdirectora Nutrición	Carlos Federico Soto Hernández Asesor jurídico